



*REPÚBLICA DE COLOMBIA*  
Rama Judicial  
*JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO*  
*ITAGÜÍ*

Cuatro de diciembre de dos mil veinte

*AUTO DE SUSTANCIACIÓN*  
RADICADO N° 2020-00092-00

En el proceso ordinario laboral de la referencia, se tiene que, en virtud de haberse admitido la demanda ordinaria laboral, en auto del 26 de noviembre de 2020 se dispuso la vinculación y notificación de la AFP COLFONDOS S.A. conforme a lo que establece el artículo 8° del Decreto 806 de 2020, esto es, a través del envío de un mensaje de datos al canal digital procesosjudiciales@colfondos.com.co.

En efecto tal y como lo acreditó la activa mediante memorial aportado el 3 de diciembre de 2020, la notificación se realizó ese mismo día al correo electrónico acreditado en el despacho, oportunidad en la que se adjuntó la demanda, los anexos, el auto admisorio y el auto que ordenó su vinculación.

Surtida la notificación en los términos del inciso 3° del artículo 8° del aludido Decreto, este Despacho, a fin de confirmar que el email destinatario está activo para el recibo de correos o mensajes de datos, remitió una constancia, cuya confirmación de entrega fue ratificada, razón por la cual se INCORPORA, entendiéndose con ello una efectiva y debida notificación, por lo que los términos para dar respuesta empezarán a correr dos días después del envío de la demanda, esto es a partir del 9 de diciembre de 2020, fecha a partir de la cual la vinculada cuenta con el término de 10 días para contestar la demanda.

NOTIFÍQUESE,

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO  
JUEZA

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICA:

Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 155  
hoy 07 de diciembre de 2020 a las 8 a.m.

NCA

Código: F-ITA-G-09 Versión: 03

**Firmado Por:**

**PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO  
JUEZ CIRCUITO  
JUZGADO 002 LABORAL DEL CIRCUITO DE ITAGÜI**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**e0e71fbb2b0f1a57e03f1c4c9af9b4c93b6e1be4dc27cdc88bed5f4da2d75372**

Documento generado en 04/12/2020 01:17:01 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**